



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 24 ABR 2017

Expte. N° 17.127/16

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Prof. Dalcy FLORES, docente de la Facultad de Ciencias Exactas y miembro de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 5.884,30); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde a la ayuda económica otorgada para que los Becarios de Formación del CIPeD – Srta. Romina Noelia TORDOYA y Julio Alberto NIEVA – asistan como Expositores al Congreso “Educar para Incluir” llevado a cabo en la Universidad Nacional del Nordeste, Provincia de Corrientes, durante los días 12, 13 y 14 de octubre de 2016.

QUE la documentación y los comprobantes se encuentran debidamente conformados y avalados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 5.884,30), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por la Prof. Dalcy FLORES, docente de la Facultad de Ciencias Exactas y miembro de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, con motivo de la participación como Expositores de los Becarios de Formación de la citada Comisión – Srta. Romina Noelia TORDOYA y Julio Alberto NIEVA – en el Congreso “Educar para Incluir” llevado a cabo en la Universidad Nacional del Nordeste, Provincia de Corrientes, durante los días 12, 13 y 14 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

- R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nima
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0468-2017